

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra de la apoderada de la parte actora. A Despacho para lo que estime,

LCBC

LAURA CRISTINA BETANCUR

Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía.
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	YENIFER BLANDON MORENO
Radicado	050014003 028 2023 00042 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA instaurada por **BANCO DE BOGOTA** a través de su apoderado, en contra de **YENIFER BLANDON MORENO** se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo.

1. De conformidad con el literal a de la carta de instrucciones literal a, se servirá informar que conceptos fueron unificados en la cifra cobrada como capital.
2. Informará a qué tasa fueron liquidados los intereses remuneratorios que se pretenden.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0853682850189c88f60f43affae85256c84bb306ce4f9bd197f87f287186a102**

Documento generado en 20/01/2023 07:55:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>